



ASOCIACION CIVIL DE LOS COLONOS DE  
TLALPUENTE, A.C.

Tlalpuente, México D.F. a 10 de septiembre de 2012

A todos los miembros de la Asociación:

De acuerdo con nuestros estatutos, los convocamos para que los asociados interesados propongan dos candidatos a formar parte de la Comisión de Honor y Vigilancia. Dichos candidatos deberán cumplir con los requisitos señalados en la cláusula CUADRAGÉSIMA y serán electos en el proceso a efectuarse en la reunión de ASAMBLEA GENERAL a celebrarse en el mes de noviembre próximo.

Las propuestas deberán ser presentadas ante la Comisión de Honor y Vigilancia a más tardar el 30 de septiembre y deberá contar con la aceptación del candidato. Favor de entregarla en la Administración en sobre cerrado.

A continuación se transcribe la cláusula CUADRAGÉSIMA:

**CUADRAGÉSIMA.-** Para ser miembro de la Comisión de Honor y Vigilancia se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar haber sido residente y propietario de uno o más predios en Tlalpuente en forma ininterrumpida durante los cuatro años previos a su elección.
- b) Ser residente de Tlalpuente durante el período de su encargo
- c) Haber sido miembro de la Asociación durante los cuatro años previos a su elección.
- d) Estar al corriente en el pago de cuotas a la Asociación tanto al momento de su elección como durante todo el tiempo que dure su encargo.
- e) No haber incurrido en mora en el pago de las cuotas a la Asociación durante los dos años previos a su elección.
- f) No haber incurrido en violaciones estatutarias graves.

- g) Comprometerse a dedicar al desempeño de sus funciones, el tiempo que las mismas demanden.
- h) Gozar de buena salud física y mental.
- i) Cualquier otro que en las circunstancias se estime necesario o conveniente para confirmar la honorabilidad, honestidad y sentido de responsabilidad.

Atentamente

LA COMISIÓN DE HONOR Y VIGILANCIA

**Presidente:**  
Felix Blanco